



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de agosto de 1987.-

VISTO la resolución n° 51/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del - - alumno Eduardo Luis GALLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el - capítulo 5 punto 5.2.2 inciso c) de la ordenanza n° 496 al cursar en el año - 1985 la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas de 6to. año, junta_ mente con Estabilidad III, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1987, aconsejó refrendar la resolución n° 51/ 87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu_ ciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 51/87 del Consejo Académi_ co de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la inscripción efec_

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

tuada en el año 1985 de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad III de 4to. año, al alumno Eduardo Luis GALLI (legajo nº 18-01341-1) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 374/87




INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO